MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ

Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Teléf.: 0519-20011 Ruc Nº 80000725-5
CIUDAD DEL CINE, CUNA DE HÉROES Y DE LA ARTESANÍA

RESOLUCIÓN N° 900/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA ARQ. RAMÓN A. GAONA G. CON RUC N° 1.396.377-5, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE LA ESC. BÁS. N° 2134 CATALINA SALINAS DE CÁCERES - COSTA JHÚ DE LA CIUDAD DE PIRAYÚ," ID N° 316.770----------

Pirayú, 06 de Setiembre de 2016.-

VISTO: EL Dictamen Nº 11/2016 del Comité de Evaluación elevado a este Despacho, en fecha 06 de Setiembre del cte. en el proceso de Contratación Directa Para la "Construcción de Aula de la Esc. Bás. N° 2134 Catalina Salinas de Cáceres - Costa Jhú de la Ciudad de Pirayú," y.----------

CONSIDERANDO: Que, en el Dictamen del Comité de Evaluación ha recomendado a la convocante la contratación en forma directa, según lo que establece el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, se ha contado con la oferta de la firma ARQ. RAMÓN A. GAONA G. con RUC Nº 1.396.377-5----------

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha analizado minuciosamente la oferta presentada y ha recomendado la adjudicación a la firma . RAMÓN A. GAONA G. , por ser la oferta que se ajusta a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Pirayú.----------

Que, la Empresa . RAMÓN A. GAONA G. con RUC Nº1.396.377-5, representado por el Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez, en su carácter de propietario, ha presentado su Oferta para la "Construcción de Aula de la Esc. Bás. N° 2134 Catalina Salinas de Cáceres - Costa Jhú de la Ciudad de Pirayú," de conformidad a lo requerido en las especificaciones técnicas, cuyo monto asciende a la suma total de Gs 98.224.200 (Guaraníes Noventa y ocho millones doscientos veinticuatro mil doscientos) IVA incluido.----------

Que, en el Art. 28 de la Ley Nº 2051, dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con la condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato.----------

Que, la presente obra será imputado al rubro 530.30.011 Construcciones----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar Resolución por la cual se adjudique la "Construcción de Aula de la Esc. Bás. N° 2134 Catalina Salinas de Cáceres - Costa Jhú de la Ciudad de Pirayú," a la Empresa seleccionada.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ

Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Teléf.: 0519-20011 Ruc Nº 80000725-5
CIUDAD DEL CINE, CUNA DE HÉROES Y DE LA ARTESANÍA

POR TANTO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.: 1º **AUTORIZAR**, "Construcción de Aula de la Esc. Bás. N° 2134 Catalina Salinas de Cáceres - Costa Jhú de la Ciudad de Pirayú," de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas del llamado, a la Empresa ARQ. RAMÓN A. GAONA G. con RUC Nº 1.396.377-5, Representado por Ramón Alcides Gaona Gómez, en su carácter de propietario, con un presupuesto global de Gs 98.224.200 (Guaraníes Noventa y ocho millones doscientos veinticuatro mil doscientos) IVA incluido, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.----------

Art.: 2º **ESTABLECER**, que el plazo de vigencia del contrato es desde su suscripción hasta la recepción final de la obra, vencido el cual quedara sin efecto.----------

Art.: 3º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.--------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ · SECRETARIA GENERAL ·

PROF. MYRIAN GRACIELA CASTRO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

SR. GUIDO RAMÓN GAYOSO
INTENDENTE MUNICIPAL